

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Consejería Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo

Servicio Administrativo de Innovación

ANUNCIO

4811

208225

Anuncio relativo a la Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en el Consejero de Investigación, Innovación y Desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2025, se acuerda, entre otros asuntos, delegar en el Sr. Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo las facultades correspondientes a la gestión y ejecución del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para la ejecución del programa “Mejora de la capacidad científico técnica del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias de la Universidad de La Laguna” siempre que las mismas no supongan una modificación sustancial en relación a la financiación total de la actividad, ni a la prórroga.

Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO, Juan José Martínez Díaz, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico

Oficina de Apoyo Técnico Jurídico

Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife

ANUNCIO

4812

205215

Por la presente se comunica que la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT), en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, adoptó como punto tercero del orden del día, EMITIR INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A. LC-20 (ANTES LC-23).

PLAN: Modificación Menor del P.G.O. de San Cristóbal de La Laguna Unidad de Actuación U.A. LC-20 (antes LC-23).

MUNICIPIO: San Cristóbal de La Laguna.

PROMOTOR: Organización Martínez, S.A.

ÓRGANO SUSTANTIVO: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

ÓRGANO AMBIENTAL: Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife).

Concluyendo que la presente Modificación Menor no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas establecidas en el Documento Ambiental Estratégico, en el seguimiento ambiental y las medidas ambientales adicionales señaladas. El texto íntegro del acuerdo está disponible en la sede electrónica del órgano ambiental.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE, M. Noemí Martín González, documento firmado electrónicamente.